

José Peñart.—Millera.—Cuatro.
Residencia de Auxini.—Millera.—Cinco.
Antonio Aznar.—Millera.—Siete.
Miguel Sancho.—Millera.—Dos.
Miguel Subias.—Millera.—Uno.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de terrenos y bienes afectados en el término municipal de Medina-Sidonia por las obras del embalse del Celemin.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 1962, se ha declarado la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por las obras concesionadas a «Laguna de Barbate, S. A.».

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados de las que se especifican, que el día 28 del presente mes, y a las horas que también se señalan, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, advirtiéndose a los interesados que podrán usar de los derechos que al efecto se consignan en el apartado tercero del citado artículo.

Como punto de reunión se señala la Alcaldía, a las diez horas.

Descripción de las fincas, con expresión de número de orden, propietario, nombre de la finca o paraje y hora

Término municipal de Medina-Sidonia

1. Don Joaquín Buendía. Rehuelga. Once.
2. Don José Luis Lacave Blázquez. Los Tejones. Once treinta.
3. Don Gabriel Mateos. Peñarroyo. Doce.
4. Don Gabriel Mateos. Vallehermosa. Doce treinta.
5. Don Nicolás Vela. Arenosa. Trece.
6. Don Cristóbal Espina. Porretal. Trece treinta.

Sevilla, 8 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.
3369.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Camino de circulación en el puerto de Vinaroz», en la provincia de Castellón de la Plana.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Camino de circulación en el puerto de Vinaroz», en la provincia de Castellón de la Plana, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.292.108,40 pesetas (un millón doscientas noventa y dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos).

La licitación se ajustará a lo previsto en la Instrucción de 11 de septiembre de 1896, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Castellón desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliegos reintegrados con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con dieciséis céntimos (25.842,16), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, al actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactado en idioma que no sea castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresa de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.
- 6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.
- 7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Castellón, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 10 de junio de 1963.

El acto de apertura en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce horas treinta minutos del día 20 de junio de 1963, ante una Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo, en nombre propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Presidente, Antonio Garelly.
2.289.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Mejora de la entrada principal al puerto de Gandía», en la provincia de Valencia.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Mejora de la entrada principal al puerto de Gandía», en la provincia de Valencia, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.071.339,23